



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Verificar la aplicación de normas y lineamientos técnicos para el desarrollo de los procesos de selección, adquisición, distribución, almacenamiento, prescripción, dispensación y uso racional de medicamentos.
- Coordinar acciones encaminadas al aseguramiento de la calidad de medicamentos.
- Participar en la conformación y operación de los comités de farmacia y terapéuticos en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.
- Favorecer la implementación y coordinar el desarrollo de los Comités de Farmacovigilancia de las unidades de atención médica.
- Participar en la definición del Anteproyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en materia de medicamentos.
- Revisar, analizar, evaluar e integrar una base de datos con reportes y alertas sanitarias institucionales, nacionales e internacionales de medicamentos y emitir opinión sobre el padrón de proveedores de medicamentos, en aspectos de calidad de los productos.
- Coordinar la elaboración, validar y presentar estudios técnicos para los procesos de adquisición de medicamentos.
- Establecer y dar seguimiento a un sistema de indicadores de abastecimiento de medicamentos.
- Integrar las necesidades de medicamentos de las unidades médicas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- Instrumentar en el ámbito de su competencia, acciones de auditoría médica en las instituciones públicas prestadoras de servicios del Sistema de Protección Social en Salud en el Distrito Federal, con quienes se suscriban convenios de colaboración.
- Realizar acciones en el ámbito de su competencia para lograr la certificación de establecimientos y de personal, así como la acreditación de procesos de atención en las unidades médicas del Gobierno del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia.
- Establecer el programa permanente de farmacoepidemiología y de farmacovigilancia que permita el uso efectivo de medicamentos para el tratamiento de las enfermedades de mayor incidencia y prevalencia, con criterios de magnitud, trascendencia y vulnerabilidad.
- Implantar el programa de evaluación económica que permita caracterizar, comparar y opinar acerca de los tratamientos e insumos para la salud del ámbito de su competencia utilizados en las unidades médicas y evaluar sus resultados.
- Establecer el centro de información de medicamentos para actualizar, sistematizar y evaluar la información, proporcionando a todos los usuarios información actualizada, relevante, objetiva e independiente.
- Elaborar el Cuadro Institucional de Medicamentos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal que permita una terapia eficiente y segura en distintos servicios de atención médica.

- Elaborar protocolos y guías de diagnóstico terapéuticas basadas en evidencias a través de grupos de trabajo multidisciplinarios de los servicios de atención médica del Gobierno del Distrito Federal.
- Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los responsables de farmacias y almacenes para implantar mecanismos de organización, uso adecuado de las instalaciones y el correcto manejo de los medicamentos, en coordinación con la Dirección de Educación e Investigación y con la Dirección General de Administración.
- Establecer los lineamientos para la realización de estudios de fármaco vigilancia en las unidades de atención médica de la Administración Pública.
- Vigilar la aplicación de los lineamientos y el resguardo de medicamentos controlados en la Secretaría de Salud del Distrito Federal.